

POR LA CUAL SE ORDENA LA REANUDACION DEL CONCURSO DE MERITOS No 550-2019

Artículo 2°: Ordenar que, una vez se publique el presente acto en el portal único de contratación, se reanude el proceso de selección a partir del 14 de enero de 2020, en el estado en que se encuentre

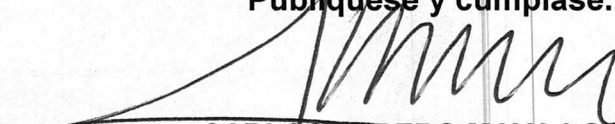
Artículo 3°: Disponer de las siguientes fechas para la reanudación del proceso de concurso de méritos No 550-2019:

ACTIVIDAD	FECHA
Cierre del concurso de méritos abierto y recibo de propuestas	15 de Enero de 2020 Hora : 09:00 AM
Término para evaluar las propuestas	Del 15 de Enero hasta el 16 de enero de 2020
Término para subsanar los documentos requeridos	Del 17 al 21 de enero de 2020
Publicación del informe de evaluación de las ofertas y periodo para presentar observaciones al mismo	Del 17 al 21 de enero de 2020
Diligencia de revisión con el oferente en primer orden de elegibilidad, adjudicación o declaratoria de desierto	23 de enero de 2020
Perfeccionamiento del contrato	Dentro de los dos días siguientes
Legalización del contrato	Dentro de los dos días siguientes

Artículo 4°: Publicar la presente decisión en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Publiquese y cúmplase.


CARLOS ALBERO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira


GUSTAVO MONTES AYALA
Secretario De Gestión Administrativa

Director Gestión Contractual 